



Fecha de entrada	
Nº propuesta	PD/9

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN

1. DATOS DE LA SERIE

1.1. DENOMINACIÓN DE LA SERIE:	Edictos del tablón de anuncios
--------------------------------	--------------------------------

1.2. CÓDIGO SERIE:	
--------------------	--

1.3. FECHAS EXTREMAS			
FECHA INICIAL:	1985	FECHA FINAL:	Serie abierta

1.4. ORDENACIÓN DE LA SERIE

- Ordenación numérica
 Ordenación cronológica
 Ordenación alfabética: Onomástica Por Materias Geográfica
 Otros

1.5. SOPORTE FÍSICO

- Papel
 Electrónico / Informático
 Híbrido (Papel y Electrónico)
 Otros

Características:

1.6. DOCUMENTOS BÁSICOS DEL EXPEDIENTE
--

DENOMINACIÓN	CODIGO ENI-TIPO
Oficio de remisión del edicto o anuncio, con indicación del período de tiempo que debe ser expuesto.	
Edicto o anuncio para su publicación (en su caso)	



Dirección General de Patrimonio
Cultural

Oficio del Ayuntamiento de Totana remitiendo la certificación/diligencia acreditativa de la exposición.	
Diligencia indicando las fechas de exposición del anuncio	
Notificación de entrega de la diligencia (en su caso)	

1.7. CÓDIGO DEL CUADRO DE CLASIFICACIÓN	
--	--

2. PROCEDENCIA

2.1. ÓRGANO/UNIDAD PRODUCTORA	Secretaría
--------------------------------------	------------

2.2. CÓDIGO DIR3	LO01300392
-------------------------	------------

2.3. FECHAS DE CREACIÓN / FECHAS DE EXTINCIÓN	1985 - Actualidad
--	-------------------

2.4. OTROS ORGANISMOS / UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES	
---	--

2.5. DISPOSICION(ES) LEGAL(ES) RELATIVAS AL ÓRGANO PRODUCTOR

DISPOSICIÓN	BOLETÍN	FECHA DE PUBLICACIÓN	URL DE LA NORMA
La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.	80	03/04/1985	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392
Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.	96	22/04/1986	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-9865
Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (Derogada)	233	29/09/1987	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1987-22094



Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Derogada)	285	27/11/1992	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-26318
Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.	312	30/12/2013	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-13756
Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.	67	17/03/2018	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2018-3760

3. FUNCIÓN DE LA SERIE

3.1. DENOMINACIÓN	Edictos del tablón de anuncios
--------------------------	--------------------------------

3.2. CÓDIGO SIA	
------------------------	--

3.3. OTROS CÓDIGOS	
---------------------------	--

3.4. FAMILIA DE PROCEDIMIENTOS	
---------------------------------------	--

3.5. NORMATIVA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO

DISPOSICIÓN	BOLETÍN	FECHA DE PUBLICACIÓN	URL DE LA NORMA
Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local	80	03/04/1985	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392
Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.	305	22/12/1986	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-33252
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	236	02/10/2015	https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565

*Se ha indicado solamente normativa en vigor que rige el procedimiento.



4. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

4.1 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

DENOMINACIÓN DE LA SERIE	ÓRGANO(S) PRODUCTOR(ES)	TIPO DE RELACIÓN*	SOPORTE

*Claves: (CO) Complementaria, (RE): Recopilativos, (DU) Duplicada, (OT): Otro tipo de relación

OTRA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

DENOMINACIÓN	PRODUCTOR	TIPO DE INFORMACIÓN

II. ACCESO, SEGURIDAD Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

1. ACCESO

1.1. LIBRE

Datos no personales	<input type="checkbox"/>
Datos personales meramente identificativos relacionados con la organización	<input checked="" type="checkbox"/>
Acceso no afectado por restricción legal	<input type="checkbox"/>
Finalización de los plazos de restricción	<input type="checkbox"/>
Obligación de publicidad activa	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (indicar normativa)	<input type="checkbox"/>

1.2. LIMITADO

1.2.1. CAUSA DE LIMITACIÓN: LEY DE TRANSPARENCIA (ART. 14.1.)

La seguridad nacional	<input type="checkbox"/>
La defensa	<input type="checkbox"/>
Las relaciones exteriores	<input type="checkbox"/>
La seguridad pública	<input type="checkbox"/>
La prevención, investigación y sanción de los ilícitos penales, administrativos o disciplinarios	<input type="checkbox"/>
La igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva	<input type="checkbox"/>



Las funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	<input type="checkbox"/>
Los intereses económicos y comerciales	<input type="checkbox"/>
La política económica y monetaria	<input type="checkbox"/>
El secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial	<input type="checkbox"/>
La garantía de la confidencialidad o el secreto requerido en procesos de toma de decisión	<input type="checkbox"/>
La protección del medio ambiente	<input type="checkbox"/>

1.2.2. CAUSA DE LIMITACIÓN: REGULACIONES ESPECIALES (DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA LEY DE TRANSPARENCIA)

Régimen	Norma reguladora
Información ambiental <input type="checkbox"/>	Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
Información catastral <input type="checkbox"/>	Ley del Catastro Inmobiliario (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo)
Secreto censal <input type="checkbox"/>	Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General
Secreto fiscal o tributario <input type="checkbox"/>	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
Secreto estadístico <input type="checkbox"/>	Ley 1212/1989, de 9 de mayo, de la función estadística pública
Secreto sanitario <input type="checkbox"/>	Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica
Otro (indicar) <input type="checkbox"/>	

1.2.3. CAUSA DE LIMITACIÓN: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (L.O. 3/2018 Y ART. 15 LEY DE TRANSPARENCIA)

1.2.3.1. DE CATEGORÍAS ESPECIALES

Opiniones políticas	<input type="checkbox"/>
Afiliación sindical	<input type="checkbox"/>
Religión o creencias	<input type="checkbox"/>
Origen racial o étnico	<input type="checkbox"/>
Vida sexual u orientación sexual	<input type="checkbox"/>
Datos relativos a la salud	<input type="checkbox"/>
Datos genéticos	<input type="checkbox"/>



Dirección General de Patrimonio
Cultural

Datos biométricos	<input type="checkbox"/>
Actos de violencia de género	<input type="checkbox"/>
Datos de infracciones y condenas penales	<input type="checkbox"/>
Protección de menores	<input type="checkbox"/>

1.2.3.2. DE CARÁCTER PERSONAL

Nombre y apellidos	<input type="checkbox"/>
DNI	<input type="checkbox"/>
Dirección	<input type="checkbox"/>
Dirección de correo electrónico	<input type="checkbox"/>
Fecha y lugar de nacimiento	<input type="checkbox"/>
Estado civil	<input type="checkbox"/>
Número de cuenta bancaria / tarjeta de crédito / seguridad social	<input type="checkbox"/>
Otros datos personales no especialmente protegidos	<input type="checkbox"/>

2. SEGURIDAD

2.1. NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN (ENS)

2.1.1. VALORES

ALTO	MEDIO	BAJO	NO APLICA
			X

2.2. DOCUMENTO(S) ESENCIAL(ES)

2.2. 1. Medidas especiales de protección

Copia auténtica	<input type="checkbox"/>
Almacenamiento en un repositorio diferente	<input type="checkbox"/>
Transferencia de la responsabilidad de la custodia a otra organización	<input type="checkbox"/>

3. REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

3.1. CONDICIONES DE REUTILIZACIÓN (LEY 37/2007)

Sin sujeción a condiciones	<input checked="" type="checkbox"/>
Con condiciones establecidas en licencias-tipo	<input type="checkbox"/>



Previa solicitud	<input type="checkbox"/>
------------------	--------------------------

III. VALORACIÓN

a) Valor Primario

OBJETO	PLAZO	FUNDAMENTO LEGAL	VERIFICACIÓN
Revisión de actos anulables (recurso extraordinario de revisión, declaración de lesividad de actos anulables)	4 años	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, art. 125.2 y 107.2	<input type="checkbox"/>
Derecho a reclamar por daños en bienes o personas	1 años	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, art. 67.1	<input type="checkbox"/>
Prescripción de infracciones (plazo general)	3 años	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, Art. 30.1	<input type="checkbox"/>
Prescripción de infracciones en materia disciplinaria (empleados públicos)	3 años	Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, art. 97	<input type="checkbox"/>
Prescripción de infracciones en materia medioambiental	3 años	Ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental, art. 40	<input type="checkbox"/>
Prescripción de infracciones en materia de seguridad ciudadana	3 años	Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, art. 38 y 40.1	<input type="checkbox"/>
Prescripción de infracciones en materia subvenciones	4 años	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 65	<input type="checkbox"/>
Prescripción de infracciones en materia transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno	5 años	Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, art. 32	<input type="checkbox"/>
Reconocimiento y liquidación del reintegro de subvenciones	4 años	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 39	<input type="checkbox"/>
Reconocimiento y liquidación de obligaciones	4 años	Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, art. 25	<input type="checkbox"/>
Reclamación de deudas tributarias o devoluciones de ingresos tributarios	4 años	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, art. 66	<input type="checkbox"/>
Reclamación de daños y perjuicios producidos durante la ejecución o explotación de las obras	10 años	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, art. 315.2	<input type="checkbox"/>



OBJETO	PLAZO	FUNDAMENTO LEGAL	VERIFICACIÓN
Reclamación de daños y perjuicios por vicios ocultos de la construcción	15 años	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014, art. 244.1	<input type="checkbox"/>
Información pública sobre subvenciones	4 años	Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, art. 7.8	<input type="checkbox"/>
Gastos apoyados por Fondos Europeos	4 años	Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional	<input type="checkbox"/>
Operaciones, anotaciones y registros contables	7 años	Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada EHA/2045/2011, de 14 de julio, reglas 8 y 18 Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado aprobada EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, reglas 23 y 24 Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, reglas 39 y 40	<input type="checkbox"/>
Compensaciones o deducciones y ayudas del Estado	10 años	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, art. 66 bis	<input type="checkbox"/>

b) Valor Secundario

VALOR		CRITERIO	SI	NO
PROBATORIO	Avalan de forma significativa los derechos de las personas y entidades	Derecho de propiedad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Derecho de personalidad: a la vida, al honor, a la libertad, al nombre, a la nacionalidad, a la autoría de obras artísticas y literarias	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Estado de las personas: filiación, ciudadanía, condición conyugal...	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMATIVO E HISTÓRICO		Posición elevada en la jerarquía productora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>



	Origen y evolución de la institución / Criterio de procedencia	Reflejan funciones propias y específicas de los órganos productores	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Reflejan el procedimiento de forma completa	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Permiten conocer la evolución de las estructuras organizativas y sus funciones	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Permiten conocer el impacto de las actividades de los órganos productores	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Criterios formales	Son originales múltiples y Existe un original en el expediente principal	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Son segundos originales	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		No se integran en ningún procedimiento	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Son meras copias	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Son documentos de apoyo informativo no integrados en expedientes	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Son documentos preparatorios de originales	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Criterios de contenido y utilización	Recogen información sustancial para reconstruir la historia del órgano productor, de un acontecimiento, de un periodo cronológico concreto, de un territorio o de las personas o de determinados grupos sociales	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Contiene información sintética	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		La información que contiene está recogida en las estadísticas oficiales	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Testimonian la elaboración y aprobación de leyes, reglamentos y otras normas		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Informan de manera significativa de las relaciones interpersonales y entre éstas y las instituciones		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Informan de manera significativa sobre personas, colectivos o entidades escasamente representados documentalmente		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Informan de manera significativa de los avances sociales, tecnológicos y científicos.		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Informan de manera significativa sobre cambios en actitudes, políticas o programas a lo largo del tiempo.		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Informan de manera significativa sobre acontecimientos sociales o políticos relevantes.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		



		Son demandados con frecuencia por la Administración, los ciudadanos o los investigadores.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Es previsible que sean altamente consultados.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Se encuentran en avanzado estado de deterioro.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Presentan escaso interés para la investigación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Contienen documentos con cualidades estéticas que pueden apoyar el estudio de las artes.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
	Criterios de contexto	Informan de relaciones con otras series (sucesión, antecedente)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
		Complementan la información de una serie	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Está vinculada funcionalmente con otra serie		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Criterios de reutilización	La información tiene valor para ser publicada y reutilizada	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

JUSTIFICACIÓN

El edicto es un anuncio que se expone en un tablón oficial, ya sea físico o electrónico, para aquellas disposiciones o resoluciones que, por disposición legal o reglamentaria, deben publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre establece, como uno de los medios de notificación, la publicación en el tablón de anuncios, según los casos (arts. 44 y 45).

Desde la implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Totana en 2018, se ha ido estableciendo paulatinamente la publicación de los edictos por medio del tablón de anuncios electrónico, y la comunicación se practica mediante comparecencia en la sede a través de la sede <https://totana.sedelectronica.es/board>

Una vez finalizados los plazos a los que se refiere la citada ley, los anuncios pierden su valor primario, no encontrando ningún otro valor secundario por el que se deban conservar. Tampoco es una serie que se consulte tras su finalización.

IV. SELECCIÓN

4.1. Propuesta de Dictamen

4.1.1. Selección

SELECCIÓN	PLAZO	JUSTIFICACIÓN
CONSERVACIÓN PERMANENTE <input type="checkbox"/>		
ELIMINACIÓN TOTAL <input checked="" type="checkbox"/>	2 años	



Dirección General de Patrimonio
Cultural

ELIMINACIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/>		
TIPO DE ELIMINACIÓN PARCIAL			

4.1.2. Tipo de Muestreo

<input checked="" type="checkbox"/> CRONOLÓGICO	<input type="checkbox"/> ALFABÉTICO	<input type="checkbox"/> ALEATORIO
<input type="checkbox"/> GEOGRÁFICO	<input type="checkbox"/> NUMÉRICO O SISTEMÁTICO	
<input type="checkbox"/> OTROS		
OBSERVACIONES		
Se conservará un ejemplar cada dos años elegidos aleatoriamente.		

4.1.3. Sustitución de Soporte

- Sustitución del soporte	<input type="checkbox"/>	En aplicación Decreto n.º 302/2011, de 25 de noviembre
---------------------------	--------------------------	--

Soporte alternativo	Plazo	Justificación

4.1.4. Propuesta de Plazos de Transferencia¹

- al Archivo Central
- al Archivo Intermedio
- al Archivo Histórico

4.1.5. Régimen de Acceso

La serie es de acceso libre, sin necesidad de autorización	<input checked="" type="checkbox"/>
La serie es de acceso restringido	<input type="checkbox"/>
La serie es de acceso parcialmente restringido	<input type="checkbox"/>

Plazo en el que la serie será de acceso libre (en años)	
---	--

DOCUMENTOS DE ACCESO PARCIALMENTE RESTRINGIDO

DOCUMENTO	PLAZO

¹ Indicar el plazo de transferencias en años.



V. DICTÁMENES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ORGANO DE VALORACIÓN	ADMINISTRACIÓN	SELECCIÓN	FECHA_PUBLIC
Comisión de Valoración y Selección de Documentación (COVASED) del País Vasco.	País Vasco	Eliminación total a los 2 años de la exposición en el archivo de oficina.	BOPV Núm. 79, de 2 de julio de 2015.
Comisión de Acceso y Valoración de Documentos de la Comunidad de Madrid.	Comunidad de Madrid	Eliminación total a los 2 años de la finalización del ejercicio al que se refiere la documentación. Se conservará por muestreo un ejemplar del volumen generado por año, elegida aleatoriamente.	BOCM NÚM. 186, de 5 de agosto de 2016.
Comisión Nacional de Acceso, Evaluación y Elección Documental de Cataluña.	Cataluña	Eliminación total al año de su publicación.	DOGC núm. 6874, de 19 de mayo de 2015.
Comisión Calificadora de Documentos de Castilla-La Mancha.	Castilla la Mancha	Eliminación total a los 5 años	DOCM 28/06/2021

VI. CONTROL

Responsable(s) del Estudio: Eva María González García
Archivo/ Unidad Administrativa donde se ha llevado a cabo el trabajo de campo: Archivo Municipal de Totana
Fechas extremas de la documentación estudiada: 1996 - 2014
Fecha de realización del estudio: 14.11.2024



Fecha de entrada	
Nº propuesta	9/2024

Propuesta de dictamen

Denominación de la serie

Edictos del tablón de anuncios

Organismo(s) Productor(es)

Secretaría

Plazos de Transferencia²

- al Archivo Central
- al Archivo Intermedio
- al Archivo Histórico

Selección

- Conservación Permanente

Justificación

- Eliminación Parcial

Forma de selección	Plazo	Justificación

² Indicar el plazo de transferencias en años.



- Eliminación Total

Plazo	Justificación
2 años	<p>Respecto a los valores primarios de los Edictos no se encuentra regulación en ninguna norma general. En todo caso el plazo varía entre 15 días y 2 años, teniendo constancia de los mismos en el Oficio de remisión o en el propio edicto, anuncio o notificación.</p> <p>En el caso de los posibles valores jurídicos, queda una anotación en el Registro General del Ayuntamiento que deja constancia del edicto.</p> <p>Posteriormente, una vez pierden su valor primario, no existe ningún otro valor secundario por el que se deban conservar. Tampoco es una serie que se consulte tras su finalización.</p>

- Sustitución del soporte³

Soporte alternativo	Plazo	Justificación

Acceso

La serie es de acceso libre, sin necesidad de autorización	<input checked="" type="checkbox"/>
La serie incluye contenidos susceptibles de protección (requiere solicitud de acceso)	<input type="checkbox"/>
La serie es parcialmente restringida (requiere solicitud de acceso)	<input type="checkbox"/>

- Duración de la restricción

Años

³ Véase los artículos 50, 51 y 52 del Decreto n.º 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

Comisión Calificadora de Documentos
Administrativos de la Región de Murcia

T. 968-368618
F. 968-368620

ccdarm@listas.carm.es

Dirección General de Patrimonio
Cultural

Otros

Efectos inmediatos de la valoración

Responsable de la propuesta

Fecha: 20.11.2024

Cargo: Archivera Municipal de Totana

Nombre: Eva María González García

Revisión CCDARM 12-12-2024